

ACTA 20/2021
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 20/2021

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día jueves veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, para celebrar la Vigésima Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada.- Como DIRECTORES SUPLENTES: Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva Nº 20/2021, a las catorce horas del día jueves veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, Licenciado Francisco Javier

Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 20/2021.

La Agenda 20/2021 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4) Ratificación del Acta 19/2021. Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

La Directora Presidenta somete a conocimiento, discusión y aprobación ante Junta Directiva el Convenio Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

Este Convenio tiene por objeto establecer el marco general de relaciones que permitan la cooperación y apoyo interinstitucional de una manera coordinada y articulada, entre CIFCO y el ISTU, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, a fin de unir esfuerzos para fomentar el desarrollo cultural, económico y social del país, mediante la realización de ferias, eventos o actividades de naturaleza semejante, organizados por CIFCO, en inmuebles propiedad del ISTU, coadyuvando así en la generación de empleos y reactivación económica del país.

Los compromisos adquiridos por las partes en este convenio son los siguientes:

- Por CIFCO:

a) Retribuir al ISTU, lo que éste dejare de percibir en concepto de cobro del ingreso a sus parques durante el tiempo de montaje, desarrollo y desmontaje en que CIFCO desarrolle de forma exclusiva sus eventos feriales, en los referidos inmuebles, tomando como base las estadísticas de ingreso al parque donde se desarrolle el evento ferial, en ejercicios fiscales anteriores, en la fecha de ejecución del evento de CIFCO.

b) Otorgar a ISTU, un stand de manera gratuita, debiendo apegarse ISTU al concepto establecido por CIFCO, según el tipo de feria y toda la normativa creada por CIFCO para tal efecto.

- Por ISTU:

a) Permitir a CIFCO, el uso exclusivo, pacífico e ininterrumpido, de los inmuebles del ISTU, durante el desarrollo del evento ferial y coordinar internamente con sus arrendatarias los arreglos necesarios durante los periodos de los eventos feriales a implementar por CIFCO

para su correcta ejecución.

El período de tiempo para desarrollo del convenio será hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida respecto al Convenio entre CIFCO y el ISTU, y luego de analizar cada una de las cláusulas que lo componen, aprueban por UNANIMIDAD, la celebración del Convenio Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU); buscando como fin el trabajo articulado; que tiene como finalidad generar la promoción de la cultura salvadoreña para la población en general, que visite los parques del ISTU, promoviendo así el turismo local por medio de los eventos, como parte del Plan de Reactivación Económica.

6) Convenio de Cooperación entre Hanes Brand El Salvador (HBES) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

La Directora-Presidenta dio a conocer a Junta Directiva el Convenio de Cooperación entre el Hanes Brand El Salvador y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), el cual tiene por objeto, establecer términos necesarios para que HBES ejecute el Programa de Compensación Ambiental en el Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger, ya sea directamente o por medio de una entidad especial ejecutora del proyecto, y de conformidad con los propósitos, lineamientos y resoluciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), con respecto a los fines del Programa de Compensación Ambiental.

Este convenio representa un beneficio directo para el Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger, ya que las actividades, acciones y obras que sean realizadas por HBES como entidad ejecutora y/o cualquier proveedor de esta, conforme al Programa de Compensación Ambiental, no generarán ningún costo para el ISTU.

Este convenio establece que el periodo de tiempo para desarrollar y ejecutar el Programa de Compensación Ambiental, será de veinte años, a realizarse en dos fases que se distribuyen así: tres años para ejecución de las obras y diecisiete años para el mantenimiento de las mismas, lo anterior será supervisado mensualmente por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los compromisos a adquirirse para este convenio son los siguientes:

- Por Hanes Brand El Salvador:

- a) Ejecutar el Programa de Compensación Ambiental, directamente o por medio de una entidad ejecutora, en los términos en que sea aprobado por el MARN;
- b) Comunicar por escrito al ISTU el nombre de la organización ejecutora del Programa, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a selección de dicha entidad.

- **Por el Instituto Salvadoreño de Turismo:**

a) Asegurar a HSES, sus empleados, representantes, proveedores, incluyendo a la organización encargada de la ejecución del Programa de Compensación Ambiental, sus contratistas o subcontratistas y el personal de estos, todo el apoyo necesario, así como el acceso y uso del área de compensación del Parque, autorizándole a realizar todas las acciones, actividades, construcciones y obras necesarias para la ejecución de las actividades contempladas en el Programa de Compensación Ambiental.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida por parte de la Directora Presidenta, respecto al **Convenio de Cooperación entre Hanes Brand El Salvador (HBES) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)**, y luego de analizar el objeto, el beneficios, los alcances y los compromisos que lo conciertan, aprueban por UNANIMIDAD, la celebración del CONVENIO antes mencionado, buscando implantar el Programa de Compensación Ambiental en el Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger.

7) Aprobación de Comisión Técnica Evaluadora para Recepción Provisional de Obras del Proyecto "Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger"

La Arquitecta Marina Osorio, informó a Junta Directiva que la obra del **Proyecto "Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger"** lleva un estado real del 98.71%, y que el tiempo de finalización está programada para el 01 de diciembre del presente año; tomando en cuenta el tiempo de liquidación del proyecto y entrega al ISTU. Asimismo, presentó a Junta Directiva la Propuesta de la Comisión Técnica para la Recepción Provisional de este Proyecto; trayendo como antecedente que en reunión de seguimiento en día 15 de octubre de 2021, el contratista de obra AIRTIFICIAL, S.A., expresó que prevé finalizar las obras pendientes de ejecutar y presentar solicitud de recepción provisional a la empresa Supervisora CONSULTA, S.A de C.V., el próximo 30 de octubre del presente año.

De igual forma, manifestó que mediante nota dirigida a la Presidenta del Instituto Salvadoreño de Turismo; la Arquitecta Mina Ortíz, como Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina, se refirió al CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2966/OC (programa), AL CONTRATO BID 07/2018 (D+C) y a la remisión de Memorandum por parte del Administrador de Contrato de Construcción, Ingeniero Guillermo Berrios; en el cual solicitó el nombramiento de una COMISIÓN TÉCNICA para la recepción provisional, por parte del proyecto y basado en el contrato BID 07/2018, en el cual, el contrato antes mencionado cita lo siguiente:

Apéndice 1. Declaración y Recepción Provisional. Numeral 18... "Teniendo la certificación que se procede la Recepción Provisional, se tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario para desarrollar la inspección de la obra y comprobar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato. A este proceso de inspección concurrirán el Supervisor, el Contratista, el Administrador de Contrato y la Comisión Técnica nombrada por los titulares del Ministerio..."

Por lo anterior expresado en el apéndice 1, numeral 18, se hace la propuesta por parte de los titulares del ISTU, sobre los profesionales para integrar esta comisión técnica, los cuales se presentan a continuación:

NOMBRE	CARGO	AREA ESPECIALIDAD
ARQ. JESÚS BENJAMÍN BRAN ARGUETA	Jefe Unidad de Proyectos Ad-Honorem	Arquitectónica
ING. ALEJANDRO CUERNO	Técnico de Unidad de Proyectos	Civil
LIC. ANDREA PÉREZ VALLADARES	Jefe de Unidad de Media Ambiente	Medidas Ambientales

Al respecto, Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de crear la **Comisión Técnica Evaluadora para Recepción Provisional de Obras del Proyecto "Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger"** por parte del ISTU y realizar las consultas pertinentes; APRUEBA POR UNANIMIDAD el nombramiento de la Comisión para los fines establecidos.

8) Informe Trimestral sobre Obras, Bienes y Servicios Contratados por ISTU en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021.

El Licenciado Marcos Danilo Castro Mendoza, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, rindió informe trimestral a Junta Directiva de las obras, bienes o servicios contratados por el ISTU en los meses comprendidos desde julio a septiembre del 2021; presentando a continuación el detalle del mismo:

1	2/7/2021	LG 20210043 RRHH-005-2021 CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, NATURAL O JURÍDICA, QUE BRINDÉ MANTENIMIENTO DE LOS RELOJES MARCADORES UBICADOS EN LOS PARQUES Y REINSTALACIÓN DE UN RELOJ MARCADOR UBICADO EN LAS OFICINAS DE LA CALLE RUBÉN DARÍO	\$1,411.37
2	23/7/2021	LG20210047 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PICK-UP MARCA MAZDA PLACAS N-10445	\$1,070.92
3	26/7/2021	LG20210045 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PAUTA EN ESPACIO PUBLICITARIO DE PERIÓDICO IMPRESO	\$15,000.00

4	26/7/2021	LG20210049 COMPRA DE 405 REFRIGERIOS FUERTES Y 701 REFRIERIOS SENCILLOS	\$2,499.02
5	28/7/2021	LG 20210048 COMPRA DE LUMINARIAS PARA ILUMINACIÓN DE VARIOS SECTORES DE LOS PARQUES DEL ISTU	\$4,479.51
6	28/7/2020	LG 20210051 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TOBOGAN DEL PARQUE RECREATIVO AMAPULAPA	\$3,700.00
7	13/8/2021	LG 20210046 COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL ISTU	\$11,388.27
8	12/8/2021 -	LG 20210050 COMPRA DE MATERIALES PARA REPARAR TECHO DE MERENDERO, INSTALAR CANALES PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, INSTALACIÓN DE TANQUE Y BOMBA EN CISTERNA QUE ABASTECE AGUA AL PARQUE CERRO VERDE	\$5,773.12
9	13/8/2021	LG 20210053 COMPRA DE MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE WALTER THILO DEINENGER, ASÍ COMO ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE LA REALIZARA	\$1,023.60
10	27/8/2021	LG 20210055 COMPRA DE INSUMOS DE CAMA PARA CABAÑAS CERRO VERDE	\$1,150.89
11	31/8/2021	LG 20210057 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SEDAN MARCA TOYOTA COROLLA PLACA-955415	\$1,968.05
12	10/9/2021	LG 20210058 COMPRA DE UN LECTOR MULTIBIOMÉTRICO, PARA CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA, EN PARQUE WALTER THILO DEINENGER	\$418.10
13	14/9/2021	LG20210054 ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU) AÑO 2021	\$2,932.04
14	17/9/2021	LG20210060	\$1,578.61

		CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 24 MÁQUINAS REGISTRADORAS DE FONDOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL ISTU	
15	17/9/2021	LG 20210059 ADQUISICIÓN DE LLANTAS , PARA MINICARGADOR MARCA VOLVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU) AÑO 2021	\$846.60
16	22/9/2021	LG 20210056 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS	\$4,802.34
17	22/9/2021	LG 20210061 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑO HIDRÁULICO DEL PROYECTO 6280 DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO PUERTA DEL DIABLO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, FASE II	\$2,034.00
18	29/9/2021	LG 20210062 COMPRA DE MATERIALES PARA INSTALAR LUMINARIAS EN SENDEROS INTERNOS HACIA HOTEL DE MONTAÑA DEL PARQUE CERRO VERDE	\$1,991.05
TOTAL TRIMESTRE			\$64,067.49

Junta Directiva se dio por enterada del informe trimestral que rindió la UACI de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos desde julio a septiembre del 2021.

9) Seguimiento y Autorización del Proyecto "Rescate Animal".

La Directora Presidenta manifestó a Junta Directiva que en Sesión Ordinaria número 02/2021 de fecha 28 de enero de 2021, se conoció y aprobó el punto número 6 de dicha sesión, que trataba sobre el Proyecto "Rescate Animal", otorgándole un recurso financiero de USD \$2,500.00 para poder iniciar a trabajar con el santuario de gatos en el Parque Recreativo Los Chorros y la esterilización de gatos y perros que deambulan en los parques del ISTU.

Cabe mencionar, que se han dado adopciones de animales de compañía, tal es el caso de 4 gatos y 16 perros cachorros. Actualmente la Unidad de Medio Ambiente a través del Programa Rescate Animal, está trabajando con la metodología de REVIR, que significa: recoger, esterilizar, vacunar, identificar y retornar para el caso de los animales de compañía que no se pueden dar en adopción porque tienen años de vivir en los parques de Amapulapa y Apulo; es por ello que ISTU a estos animales que ya no se pueden dar en adopción, se ha

determinado darles una atención inmediata, identificarlos por medio de collares y mantenerlos en los parques, es así que se ha llevado a cabo todos los egresos respecto a veterinarias y la esterilización de más de 40 gatos que se encuentran alojados en el Santuario del Parque Recreativo Los Chorros por lo que ya no se cuentan con fondos.

Es por ello que se le hace la solicitud a Junta Directiva de aprobar USD\$1,500.00, para poder terminar el proyecto del Santuario Felino y poder continuar con la esterilización de gatos y perras en Amapulapa.

Por tanto, Junta Directiva conoció y aprueba unánimemente que se otorgue el recurso financiero de USD\$1,500.00 más para continuar con el proyecto de Rescate Animal.

10) PUNTOS VARIOS

Clasificación de la información de esta acta.

La Directora Presidenta, somete a consideración la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente conforme al Art. 19 literales e) y g) de dicha ley, y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución, quedando la información clasificada de la siguiente manera:


- 1) INFORMACIÓN PÚBLICA: Los contenidos en los puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10)
- 2) INFORMACIÓN RESERVADA: No hay información que reservar en la presente acta.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban unánimemente la clasificación de la información.


Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –




Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República




Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo



Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro
Director Suplente
Ministerio de Turismo




Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo
Territorial



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo
Territorial




Licenciado José Enrique Erazo Escoto
Director Propietario
Ministerio de Relaciones Exteriores




Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada